

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Viernes 7 de Octubre de 1949

Nº 220

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados. Pág. 2025

CAMARA DEL SENADO

Décima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado 2026

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Sentencia Nº 319. 2026

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclárase un artículo 2027
Nombramientos 2027

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 15 de Septiembre de 1949 2028

EDUCACION PUBLICA

Organización 2029
Prórroga 2029
Nombramiento 2029

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramiento 2029

SECCION JUDICIAL

Remates 2029
Títulos Supletorios. 2030
Denuncio de Mina 2031
Terrenos Municipales 2031
Citaciones de Procesados 2032

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Trigésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su segundo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día jueves, siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del diputado Zurita, asistido de los diputados Sobalvarro y Ríos, como primero y segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Bonilla, Peniagua Rivas, Saborio, Zamora J. F., Sotelo, Salinas J. F., Argüello Montiel, Borgen, Montenegro, Selva L., Alaniz, Urrutia, Irias, Torres Braulio, Jarquín, Callejas, Lugo Marengo, Chamorro

D. M., Cabrales, Machado Sacasa y Sánchez B.

1—El Presidente declara abierta la sesión.
2—Se lee, se discute y aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3—Se abre el segundo debate sobre la Ley de Descuento en el Banco Nacional, enviado por el Ministerio de Economía y que tiende a reformar el ordinal 4 del Art. 120 de la Ley Creadora del Banco Nacional, para facilitar a las Instituciones bancarias la extensión de créditos de carácter productivo durante la cosecha 1949-50. Discutido el proyecto, se aprueba en segundo debate por unanimidad.

4—Se lee el dictamen favorable sobre el otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad Pro-Instituto de Artes y Oficios y Reformatorio de Menores. Aprobado el dictamen, se discute el proyecto en lo particular y se aprueba en primer debate. El diputado Sobalvarro mociona en el sentido de dispensarle el trámite de segundo debate pero no hay el quorum suficiente para tomar esta resolución.

5—Se da lectura a una nota enviada por el señor Ministro de Venezuela en Nicaragua, señor Rafael Paredes Urdaneta, en la cual rinden las gracias por el homenaje que la Cámara tributó al Libertador y a su Patria, en el día aniversario de la Independencia de Venezuela.

6—Se aprueba en segundo debate, después de las discusiones del caso, la adhesión de Nicaragua al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.

7—Se discute y se aprueba en segundo debate la creación del Boletín de la Cámara que publicará trimestralmente.

8—Se da lectura a una contrainiciativa del Senado en referencia con el proyecto para donar unos terrenos al Municipio de La Paz Centro. El diputado Lugo Marengo le hace algunas objeciones de carácter jurídico y la Cámara vota por mayoría que vaya una Comisión a la Cámara del Senado para tratar de ponerse de acuerdo en el asunto. La Mesa nombra a los Diputados Lugo Marengo, Jarquín y Montenegro para que integren la Comisión.

9—El Presidente Zurita explica que no se ha abierto el segundo debate del Preaupuesto General de Gastos 1949-50 porque la Cámara está haciendo un estudio detenido con el objeto de no alterar el número ni los sueldos y sobresueldos de los maestros, atendiendo a una petición de la Confederación

de Sindicatos de Maestros Nacionales que un grupo de diputados ha considerado muy justa.

10 - Se da lectura a una comunicación o más bien petición del diputado Urrutia para que en la partida del Presupuesto dedicada a los trabajos carreteros se tomen muy en cuenta los caminos carreteros del Departamento de Estelí.

11 - Se abre el primer debate sobre el proyecto del Ministerio de Economía que tiene a reformar el Art. 58 de la Ley Creadora del Banco Nacional de Nicaragua. El diputado Montenegro presenta una moción que después de discutida es aprobada por quince votos en favor y siete en contra. Por la moción del diputado Montenegro, el primer artículo, en la parte pertinente se leerá así: «Los préstamos se otorgarán mediante pagarés extendidos a favor del Departamento Bancario y deberán ser garantizados con la firma de una persona, como deudora solidaria con suficiente responsabilidad y moralidad para ser aceptada por el Banco, o con prenda agraria sobre la cosecha que se trata de favorecer, o ambas cuando el agricultor tuviere saldo insoluto con el mismo Banco». Al discutirse el Art. 2º el diputado Selva mociona para que de su texto se suprima la frase «por unanimidad». Discutida la moción se aprueba por veinte votos en favor y dos en contra. Sobre ese mismo artículo la discusión se prolonga sobre el límite de las cantidades por prestarse y quorum se rompe, por lo que el Presidente diputado Zurita levanta la sesión y cita para sesionar al día siguiente, a la hora acostumbrada,

Manuel F. Zurita,
Presidente.

Emilio Sobalvarro,
Secretario.

Pedro Joaquín Ríos,
Secretario.

Décima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes siete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Presidencia del honorable senador don Pedro A. Blandón, asistido de los secretarios honorables senadores Membreño y Vilchez, como primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Belli Ch. Bustamante, Cerna, Chamorro, Delgadillo Cole, Guerrero, Martínez, Morales C., Noguera, Renier, Solís, y Zelaya C.

1 - Se abrió la sesión.

2º - Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º - Senador Bárcenas Meneses: Cuando fui miembro de la Cámara de Diputados, después de hablar con los Directores de las Bibliotecas Nacional y Americana, quienes me suministraron algunos datos referentes a las mismas, elaboré un proyecto de Re-

glamento de Biblioteca, que lo sometí a la consideración de la Cámara de Diputados, proyecto que fué aprobado. Ahora obtuve copia de él, mostrándosela a mis colegas de Comisión, quienes aceptaron en un todo el proyecto que ahora tengo a bien presentar a vosotros.

Por Secretaría, se leyó el proyecto de Reglamento de la Biblioteca de la Cámara del Senado.

Senador Guerrero: Sr. Presidente: Honorable Cámara: Mociono en el sentido de que sea la Mesa Directiva la que estudie el proyecto presentado por la Comisión de Biblioteca, desde el momento que fué hecho con mucho cuidado y hasta comparándolo con el Reglamento de la Biblioteca Americana. De manera que me parece suficiente que la Mesa lo estudie y de un informe al respecto, sin necesidad de que lo discutamos artículo por artículo.

La Mesa agregó al Honorable Senador Dr. Chamorro para que estudie el proyecto de Reglamento de Biblioteca.

4º - Se leyeron y aprobaron en segundo debate, los Artos. 1º. y 2º. de que consta el proyecto de resolución que aprueba la Memoria del Ministerio de la Gobernación y Anexos que comprende los actos ejecutados por ese Ministerio en el período comprendido entre el 1º de abril de 1947 al 31 de marzo de 1948.

5º - Se levantó la sesión, citando el Sr. Presidente para celebrar la próxima a las diez a.m. del día miércoles ocho de los corrientes.

Pedro A. Blandón,
Presidente.

Héctor Membreño,
Srto.

Mauro Vilchez,
Srto.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

SENTENCIA Nº 819

Tribunal de Cuentas. Sala de la Contraloría Especial de Beneficencia. Contaduría de Glosa Judicial. Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Las ocho y cinco minutos de la mañana.

Practicado el examen administrativo del presente juicio de cuenta de la Tesorería de la Junta Local de Beneficencia de Matagalpa, a cargo del Sr. Alejandro Fajardo, mayor de edad, casado, amanuense y de aquel domicilio, llevada durante el período comprendido entre el primero de Julio y el treintuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Resulta:

Que según los términos de la Carta-Cuenta, folio 7, hubo un total de Ingresos y Egresos en efectivo de cincuenticuatro mil cuatrocientos sesentitres córdobas y cin-

cuenta centavos (C\$ 54.463.50), en cuyo total se halla comprendida la existencia anterior de C\$ 19.612.14, los Ingresos con valor de C\$ 34.851.36, y los Egresos con valor de C\$ 43.136.16, cuyos términos muestran una existencia para el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis de C\$ 11.327.34.

Considerando:

Que de acuerdo con pedimento de Glosa hecho por el Cuentadante, folio 1, y envío de la documentación correspondiente, el Contador don Yézitt Roa Rivera, le formuló seis (6) Glosas que fueron desvanecidas por el Cuentadante, según anotaciones puestas a las mismas y lo manifestado por el nombrado Contador al folio 16 de este expediente, cuando hizo el traslado del mismo al Jefe de la Sala, Dr. J. Abraham Salmerón, quien a su vez lo mandó pasar al suscrito para su tramitación judicial y fallo, en virtud de auto de las ocho de la mañana del catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, mandándose abrir en consecuencia la Glosa Judicial ordenada, conforme auto de las doce meridianas de la misma fecha, mes y año del auto anterior, folio 16 vuelto del mismo expediente.

II

Que de conformidad con escrito de fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, suscrito por el Defensor de Oficio de los Cuentadantes de Beneficencia, Doctor en Derecho Benjamín Castillo B., mayor de edad, soltero y de este domicilio, en que pide se le tenga por personado en este juicio y se le dé la intervención legal que le corresponde, se mandó tenerlo por personado, conforme auto de las ocho de la mañana del veintinueve del mismo mes y año del escrito en referencia, folio 20. También dice el Defensor de Oficio en el mismo escrito, que renuncia al término del traslado y pide que una vez oída la opinión fiscal se mande llamar autos y se dicte fallo favorable por haber sido desvanecidas todas las Glosas formuladas a esta Cuenta.

III

Corridos los traslados de ley y hechas por su orden las notificaciones del caso, el señor Fiscal General de Hacienda, al devolver el que a él se le hizo, entre otras cosas, dijo: «No encontrando reparos pendientes, pido dictéis la sentencia que en derecho correspondiera.»

Por Tanto:

Con los antecedentes expuestos, oída la opinión fiscal, desvanecidas todas las glosas formuladas y de conformidad con el Art. 17 del Decreto Legislativo de 26 de Agosto de 1937 y 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de la República de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República, definitivamente,

Fallo:

Que esta cuenta en la forma historizada es buena, y por tanto se aprueba, quedando su Cuentadante, don Alejandro Fajardo, y su

respectivo fiador, libres y solventes con el Tesoro de la Junta Local de Beneficencia de Matagalpa, por lo que se refiere al período comprendido entre el primero de Julio y el treintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, y en caso de que lo solicite deberá entregar en esta Contraloría el papel sellado de ley, a fin de que le sea extendido por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas, previos los trámites a seguir.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial y Archívese. —Napoleón Sequeira V., Tramitador Judicial. —Victorino Álvarez R., Secretario.

Hacienda y Crédito Público

Nº 12

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Art. 1º Acérbase el Art. 2º del Decreto Nº 8 de doce de los corrientes en el sentido de que el lote oriental que se adjudicará al General Anastasio Somoza en los terrenos de «Chico Pelón» se ubicará siempre al Oriente de la carretera a la antigua Legación Americana pero al Norte del antes expresado por resultar ser éste de propiedad particular; el lote que se le adjudicará tendrá la misma superficie de novecientos una vara cuadrada y los siguientes linderos: Oriente y Norte, restos de los terrenos de «Chico Pelón»; Poniente, el callejón mencionado y Sur, predio del General Somoza.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León Debayle.

Nº 46

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Administración de Rentas de esta ciudad: Don Miguel Angel Barrantes, como Encargado de OO/PP. y Vales, en lugar del señor Julio C. Somarriba. Don Carlos José Burgos, como Colector de Impuestos de Alcohol, en lugar del señor Alberto Porras T.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo asignado en el Presupuesto de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Septiembre de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León Debayle.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1949

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles		 Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 0,351,393.08	Bitletes en Circulación	₡ 52,670,452.40
Otros Fondos	153,097.92	Depósitos en Cuenta Corriente	26,707,529.13
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros		Otros Depósitos	62,887.27
			₡ 79,440,868.80
Colocaciones		Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 19,154,048.98	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 210,109.73
Préstamos	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	2,273,729.59
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	15,293,750.00	Bancos Extranjeros	14,059,000.00
Certificados del Tesoro Nacional 1949	25,000,000.00	Gobierno de Nicaragua	
Emisión Fiduciaria	4,149,085.56	Intereses por Pagar	53,272.95
Otras Colocaciones	3,742.85	Intereses en Suspense	70,953.14
			16,658,065.41
		Total del Pasivo Exigible	₡ 96,098,934.21
Otras Cuentas del Activo		Otras Cuentas del Haber	
Intereses por Cobrar	₡ 388,892.72	Intereses Ganados	₡ 394,648.25
Cuentas Diversas Deudoras	46,170.32	Cambios	40,231.11
		Comisiones	17,263.14
		Otras Utilidades	
			392,142.50
		Reservas	
		Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
		TOTAL	₡ 98,491,076.71
		Cuentas de Orden Acreedoras	140,190,072.92
		TOTAL GENERAL	₡ 238,681,149.63
TOTAL	₡ 98,491,076.71		
Cuentas de Orden Deudoras	140,190,072.92		
TOTAL GENERAL	₡ 238,681,149.63		

Managua, D. N., Septiembre 17 de 1949.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

GUILLERMO TUNNERMANN,
Gerente General, por la Ley.

LUIS ARTURO MOLIERI,
Gerente.

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

Educación Pública

Nº 89

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Reorganizar en la siguiente forma, el Personal Docente del Ministerio de Educación Pública, Título IX.

Oficial Mayor, Rodrigo Sánchez; Primer Colaborador, Albertina López; Segundo Colaborador, Soledad Aubert; Mecanógrafo Estenógrafo 1ro., Estela Solórzano; Mecanógrafo Estenógrafo 2o., Blanca Ninfa Muñiz; Archivero y Pagador, Enrique G. Lanzas; Despachador de Correspondencia, José A. Mojica; Amanuense 1o. Libro Matriz, Humberto Vega Fuentes; Amanuense 2o., Adilia Reyes S.; Amanuense 3o., Amada Aragón Somoza; Guárdalmacén, Dámaso A. Valladares; Portero de Ministro, Francisco Luna B.; Portero del Sub-Srio., Emilio García; Portero del Oficial Mayor, Bayardo Muñiz; Mensajero, Juan Rafael Mora; Chofer del Ministro, Francisco Martínez P.; Chofer del Sub-Srio., José García Soto.

Sección de Contabilidad

Jefe, José León Sánchez R.; Auxiliar, Federico Porras; Mecanógrafo, Alfonso Berrios; Portero, Francisco Duarte.

Consejo Técnico

Director, Gonzalo Escoto Muñoz; Colaborador Secretario, Moisés Gutiérrez A.; Mecanógrafo y Archivero, Gregorio Linares; Mecanógrafo y Archivero, Isabel de Palacio; Amanuense, Olga Baltodano.

Archivo Cultural

Director, María Portocarrero Lacayo; Colaborador, Mauricio Pallais.

Inspección General

Inspeccora General, Sara L. Barquero; Inspector Auxiliar, Lola Somoza; Colaborador, Raúl E. Quintanilla; Inspector Departamental, Genero, O. Sánchez; Inspector Escuelas Nocturnas Isabel Zelaya; Oficial del Escalafón Consuelo v. de Rosel; Auxiliar y Mecanógrafa, María Villa; Colaboradora Escalafón, Evangelina Estrada P.; Mecanógrafo, Edgar J. Marcenaro; Mecanógrafo, Rosa Luna; Portero, Ernesto José Muñiz.

20—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 1º de Julio del corriente año y las respectivas erogaciones en concepto de sueldos se tomarán del Presupuesto de Gastos del Ramo, correspondiente al año fiscal 1949 1950.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Agosto de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 64

El Presidente de la República,

Acuerda:

19 Prorrogar el acuerdo Nº 6 de fecha 30 de Junio del corriente año, por el cual se

conceden a la Sra. Rosaura Tijerino, Directora de la Biblioteca Nacional, tres meses de permiso, sin goce de sueldo; y se nombra al Dr. Ramón Romero, Encargado de la Biblioteca, con funciones de Director, por el tiempo del permiso ya señalado, devengando el Dr. Romero el sueldo de la titular. La Sra. Tijerino se encuentra en los Estados Unidos con motivo de enfermedad.

20—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 19 de Octubre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Septiembre de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 147

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar a la señora Cándida Rodríguez, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural El Palmar, Departamento de Estelí, en lugar de Sofía Castellón que cesa.

20—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Título IX, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos a partir del 19 de Octubre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 19 de 1949.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 224

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar al Dr. Virgilio Cisne M., Médico de Profilaxia Venérea de Muy Muy (Doto, de Matagalpa).

II—El anteriormente nombrado desempeñara su cargo ad honorem, a partir del quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1171

Once mañana quince corriente mes, subastaráse este Juzgado finca rústica, sita dos leguas Sur esta ciudad. Limita: Oriente, Máximo García; Poniente, José Eulogio Dávila; Norte, Marcos Pérez; Sur, Juan Inocente Aburto. Extensión: tres manzanas y un cuarto.

Base postura: \$ 1,240.00.
Ejecución: Elisa y Ana Urbina vs. Amalia Silva de Aburto.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito.—Managua, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las diez de la mañana —Franco, Torres F. —R. Barrios O., Srío. 2196 3 3

No 1190

Cuatro tarde veinte Octubre corriente, subastárase mejor postor, este despacho, sobre base tasación convenida de nueve mil novecientos veinte córdobas, en virtud ejecución singular Petronila Largaespada Doña Rosa Matus de Guerrero, predio urbano hipotecado, situado occidente esta ciudad, esquinero, lindando: Norte, Manuel Mejía, Sur, Marcelo Ulvert, calle central oeste enmedio; Oriente, Fernando V. Bravo; Poniente, Marcelo Ulvert, vigésima avenida Noroeste enmedio.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Octubre cinco mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramiro Sacasa Guerrero.—José Antonio Duarte, Srío. 2202 3 2

No 1207

Once mañana tres Octubre corriente subastárase este Juzgado predio rústico ubicado sitio «Las Fuentes», jurisdicción Malpaisillo, compuesto dos cabelleras tierras medida antigua, lindante primera: Oriente, sitio Santa Ana; Poniente, San Nicolás y San Ildefonso; Norte, San Nicolás; y Sur, sitio Las Pías; la segunda linda: Oriente, sitio «Las Fuentes»; Poniente, San Ildefonso; Norte, Las Cuevas; y Sur, tierras del Chagüite. Hay casa, pozo, huertas y otras mejoras.

Base posturas: tres mil setecientos veinte córdobas.

Ejecución: María Elsa y Adela Terán contra Guillermo Enrique Espinosa.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Oscar Santos, Secretario. 2220 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 992

Andrea Selva, en unión de sus hermanos, solicita título supletorio, predio urbano situado Cantón San Felipe de esta ciudad; linda: Norte, Juana Cubillo; Sur, Carmen Loria; Oriente, Bruna viuda de Molina; Poniente, Filemón Molina.

Opóngase término legal.

Nardalme, uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Wilf. Miranda, Secretario. 2040 3 2

No 677

Braulio Cano, solicita título supletorio finca cuarenta manzanas terreno propio ubicada comarca San Indro, esta jurisdicción, limitando finca: Oriente y Sur, finca Juan B. Morales; Occidente, finca Jacinto Sobalvarro; Norte, finca Cornelio Urbina.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Distrito.—Boaco, nueve Agosto mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán O., Srío. 1777 3 3

No 1057

Eulalio Torres solicita título supletorio casa y solar: situado en esta ciudad, limitado Oriente, Rosa Bravo calle enmedio; Occidente, Eulalia Mendoza; Norte, Otilia Rojas calle enmedio; Sur, Jesús Valdivia.

Pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.

Juzgado Unico de Distrito. Ciudad Darío, tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío. Es conforme. José Ramón Ardón M., Srío. 2094 3 1

No 1056

Carmen Valle como cesionario de Leopoldo Pérez y Máxima Treminio. Solicita título supletorio casa y solar situada esta ciudad al Norte, limitada Oriente, carretera internacional; Occidente, Froidán Pastora; Norte, Pedro Cabezas; Sur, Rito Mendoza calle enmedio.

Pretenda oponerse preséntese a este juzgado decúirlo término ley.

Juzgado Unico de Distrito. Ciudad Darío, tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme. José Ramón Ardón M., Srío. 2095 3 1

No 1058

Antiocho Centeno solicita título supletorio finca rústica situada en el lugar Nispero comarca Mánica esta jurisdicción, consistente potrero cincuenta manzana, limitada: Oriente, Cipriano. Aniceta, Guillermo, Petrona, todos de apellido Pérez; Occidente, Martín Loélsiga y Faustino Centeno; Norte, propiedades de los Inques y Centeno; Sur, camino real chagüite grande.

Pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.

Juzgado Unico Ciudad Darío tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme. José Ramón Ardón M., Srío. 2093 3 1

No 1054

José Exequias Pravia solicita título supletorio finca urbana situada parte Norte esta ciudad, limitada: Oriente, Lázaro Martínez; Occidente, Adán Reyes Moreno; Norte, Jesús Torres, calle enmedio, Sur, solar Camilo González. Finca rústica seis manzanas situada Totumbra esta jurisdicción, limitada: Oriente, Rafael Rayo; Occidente, Simón Rayo; Norte, Trinidad Rayo; Sur, Leonidas Rayo.

Pretenda oponerse preséntese este juzgado término ley.

Juzgado Unico de Distrito. Ciudad Darío tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme. José Ramón Ardón M., Srío. 1097 3 1

No 1132

Haydee Torres Barrios, mayor soltera oficinas domésticas, este domicilio, solicita título supletorio solar urbano, mide cuarenta varas Norte a Sur, y treinta y ocho de Oriente a Poniente, linderos: Oriente, Adolfo Pastora; Poniente, calle pública, Norte, Simona Herrera; Sur, Juana Orijalba.

Vale doscientos córdobas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local. Tola 22 de Septiembre 1949.—Mariano Obregón, Srío. 2171 3 1

No 666

Celso Mendoza, solicita título supletorio finca rústica en jurisdicción San Fernando, lindando: Norte, Melecio Beltrán; Sur, Celia Guillén; Oriente, Fernando Agurela; y Occidente, herederos de Juan Beltrán. Valórase en seiscientos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Ocotal, veinte de Julio de mil novecientos cuarentinueve.—J. L. Jarquín C., Srío. 1757 3 1

No 663

Alejandro Estrella, solicita título supletorio finca rústica diez manzanas, terreno propio en Buenos Aires, limitado: Oriente, Antonio López Rojas y Aranjuez; Poniente, testamento Francisco Cruz Chamorro y otros; Norte, Aranjuez; Sur, calle.

Opóngase término legal.
Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, Agosto
ocho mil novecientos cuarentinueve.—José J. Cua-
dra, Srío. 1781 3 1

Nº 830

El señor José Prudencio Aguirre, solicita título su-
pletorio rústica situada Valle de San Juan, esta ju-
risdicción, Oriente y Norte, sucesores de Albino
Aguirre; Poniente, Nicolás Aguirre; Sur, Concepción
Aguirre. Vale doscientos cordobas.

Quien pretenda derecho dedúzcalo término de ley.
Juzgado Local.—La Concepción, veinte de Agosto
de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco. Al-
varez.—Quillo. Hernández, Srío.

1900 3 1

Nº 824

Isaías Aguirre, solicita título supletorio predio
rústico cincuenta manzanas, jurisdicción San Nico-
lás, lindante: Oriente, María v. de Rayo y otros;
Occidente, Leovigilda Bravo y otros; Norte, Ángel
Gutiérrez; Sur, Guimerindo Celedon.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis Agosto
mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

1886 3 1

DENUNCIO DE MINA

Nº 1005

Señor Juez Civil del Distrito y Minas de León.
Yo, Leopoldo Argüello Gil, mayor de edad, casado,
abogado y de este domicilio, a Ud. y expongo: He
descubierto solo, sin compañía de ninguna otra per-
sona, en cerro conocido, en el lugar llamado «Llano
San Pedrito», en terrenos comuneros, pertenecien-
tes, entre otros, a la Empresa Minera de Nicaragua,
jurisdicción de León, Departamento del mismo nom-
bre, una mina aurífera que bautizo con el nombre
de «Spencer Número Cinco». Por medio del pre-
sente escrito denuncia ante su autoridad, una perte-
nencia minera, de más o menos cinco hectáreas de
extensión, la que como dejo dicho llevará el nom-
bre de «Spencer Número Cinco», sita dentro de los
siguientes linderos: Norte, Llanos San Pedrito; Sur,
Cerro Teustepe; Este, pertenencia «Spencer Núme-
ro Cuatro», descubierta por el doctor Rodrigo Víc-
tor Tinoco; y Oeste, Punta Teustepe. El ancho de
la veta es de seis pies, más o menos; su rumbo corre
de Noroeste a Suroeste y es más o menos perpendi-
cular. De conformidad con la ley de la materia,
pido a su autoridad mandar registrar este denuncia en
el Libro de Descubrimientos de ese Juzgado; orde-
nar su publicación en «La Gaceta» (Diario Oficial)
extender a su debido tiempo, a mi favor, el título
correspondiente. En la ratificación determinaré, de
manera precisa, la verdadera y exacta situación
de la pertenencia que denuncia, de la cual acompa-
ño las muestras de ley. Me reservo el derecho de
hacerlo en su debida oportunidad. Señalo para ofr
notificaciones la casa de habitación de don Leopoldo
Argüello Barreto, en esa ciudad. Comisiono pa-
ra la presentación de este escrito al doctor Rodrigo
Víctor Tinoco.—Managua, doce de Septiembre de
mil novecientos cuarenta y nueve.—Leopoldo Ar-
güello Gil.—Presentado por el doctor Rodrigo Víc-
tor Tinoco, a las nueve de la mañana del día doce
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve,
junto con la muestra mineral que manda la ley.—
Orlando Buitrago Méndez.—Juzgado de Distrito
de lo Civil y de Minas.—León, doce de Septiembre de
mil novecientos cuarenta y nueve.—Las ocho y diez
minutos de la mañana.—Como se pide anótese el
anterior denuncia en el Libro Diario de Minas, ins-
cribase en el de Descubrimientos y publíquese la
solicitud por carteles en la forma y por el término
de ley.—Orlando Buitrago Méndez.—R. Oscar San-
tos, Srío.

2070 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 895

El señor Abelardo Oconor M., mayor de
edad, casado, agricultor y de este vecinda-
rio solicita un solar para edificar casa de
habitación, en esta localidad; mide el solar
más o menos unas cien varas de frente y co-
mo cuarenta de ancho o de fondo; bajo los
siguientes linderos: Oriente, solar cercado
de doña Carmen Moncada, mediando la ca-
rretera que va para Las Manos; Occidente:
el Río Dipilto; Norte, la quebrada de La Bo-
tija, que crusa este pueblo y Sur, solar de-
marcado para un Rastro Público.

Quien pretenda derecho que se oponga
en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Agosto veinti-
te y siete de mil novecientos cuarenta y nue-
ve.—mejorado—Señor—Vale.—Pedro Cas-
tellanos L., Alcalde Municipal.—Manuel Ro-
dríguez B., Srío. 1958 3 1

Nº 894

Ceferino Morazán, mayor de edad, casa-
do, agricultor y de este domicilio; solicita
arriendo o legalización de arriendo, de las
diez y ocho manzanas de terreno ejidal, que
ocupa su finca llamada «La Manzana», en la
comarca de La Laguna de esta jurisdicción;
tiene casa de habitación y esta cultivada con
seis mil palos de café, su mayor parte cose-
chero y el resto en crecimiento; dos mil mat-
tas de Plátanos y guineos; media manzana
de caña de azúcar y cinco manzanas de Po-
trero con zacate de jaraguas; no tiene cercos
propios por ningún lado, bajo los siguientes
linderos: Norte, finca de don Gregorio Va-
lladares; Sur y Oriente, finca de Antonio
Castellanos P. y Sotero Paguaga y Occi-
dente, propiedades de don Esteban Alvir.

Quien pretenda derecho que se oponga
en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto Agosto trece
de mil novecientos cuarenta y nueve—mejo-
rado—dos mil—Vale.—Pedro Castellanos
L., Alcalde Municipal.—Adrián Sevilla, Sí-
ndico y Secretario Específico.

1957 3 1

Nº 884

Don Santos Concepción Lazo denuncia
solicitando arrendar un lote de terreno mu-
nicipal en La Pintada de esta jurisdicción
como de treinta hectáreas poco más o me-
nos con estos linderos: al Norte, propiedad
de José Dolores Almanza y camino La Pin-
tada; al Sur, terreno que arrienda al Muni-
cipio don Adrán Ortiz camino de Muluco a
La Libertad de por medio; al Oriente, pro-
piedad de Nicolás Chavarría, José Escolás-
tico Ortiz y José Dolores Almanza; y al Po-
niente, terreno que arrienda al Municipio
don Adrán Ortiz y camino del pueblo a La
Pintada.

Lo que se avisa para el que quiera oponerse se presente dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, Agosto doce de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez de la mañana.—Nacor Miranda, Alcalde Municipal.—Mariano González, Srio. 1951 3 1

—
Nº 865

Juan Ramón Gómez, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, denuncia cincuenta hectáreas terreno nacional, lugar su residencia, tiene mejoras: guineos, potreros y casa de habitación, todo bajo estos linderos: Oriente, propiedades Saturnino Alvarenga y Cruz López, antes, hoy Margarito Palma; Occidente, predios Margarito Palma y Jesús López; Norte, de Luciano López; y Sur, los de Pedro Chávez y Micaela Lara. Esta denuncia es a título gratuito en calidad nicaragüense y cabeza familia.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, veintisiete Agosto mil novecientos cuarentinueve.—Agustín Montes J., Jefe Político y Sub D. de H. del Departamento.—Ernesto Alonso Rosales, Secretario 1935 3 1

—
Nº 789

Josefa Morales, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; solicita en arriendo un lote de terreno ejidal de esta jurisdicción, como de veinte hectáreas de extensión, ubicado en la comarca Agua Buena, limitado: Norte, terreno de Julio Calderón; Sur, terreno de Manuel Solís; Oriente, terreno de Nicasio Romero; y Poniente, terreno de Tránsito Calderón.

Quien pretenda derecho en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. F. Martínez, Srio.

Es conforme. Juigalpa, diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—M. Martínez, Secretario.

1864 3 1

—
Nº 784

Rosalío Bravo, preséntase Alcaldía Municipal, solicitando arriendo veinticinco manzanas terreno ejidal comarca Atilas esta jurisdicción lindando: Norte, derechos Ramón Díaz; Sur y Oeste, finca San Vicente; medida, sitio Ayostepe de Isidro Bravo.

Opóngase quien tenga derecho término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Chonales, trece Agosto mil novecientos cuarentinueve.—Pablo Miranda M.—J. Anselmo López Ocón, Secretario de actas.

1869 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1191

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Estrada Ruiz, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de homicidio ejecutado en la persona de los jóvenes Alberto y Guillermo del Castillo Cuadra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Managua, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Ocampo.—G. Cisneros Valdés, Srio.

341 1

—
Nº 1177

Por primera vez cito y emplazo al procesado Salvador Cano Vallecillo, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se instruye por el delito de homicidio en la persona de Mercedes Artola, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Managua, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Ocampo.—G. Cisneros Valdés, Srio. 337 1

—
Nº 1174

Por primera vez cito y emplazo al procesado Marcial Miranda Alvarado, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de homicidio en la señora Apolonia Padilla, quien fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Acoyapa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve Alfonso Ortega O.—B. Ortega, Srio.

340 1